

LEY 2371 DEL 12 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES”, ADOPTADO EN NUEVA YORK, EL 18 DE JULIO DE 2002, MEDIANTE RESOLUCIÓN A/RES/57/199 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS”

Tema en síntesis: Esta ley ratifica el compromiso de Colombia con el fortalecimiento de los derechos humanos mediante la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura. Este protocolo establece mecanismos nacionales e internacionales para prevenir la tortura y otros tratos inhumanos, mediante visitas periódicas a lugares de detención y la creación de sistemas preventivos de supervisión.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Reafirma que la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes constituyen violaciones graves a los derechos humanos.
2. Establecimiento de un Subcomité para la Prevención de la Tortura bajo el Comité contra la Tortura. Además, desarrolla mecanismos nacionales independientes para supervisar lugares de detención.
3. Introduce un sistema preventivo de visitas periódicas a centros de detención para garantizar la protección de personas privadas de su libertad.
4. Promueve la colaboración entre los Estados y los órganos internacionales para implementar medidas preventivas y educativas.
5. Asegura la confidencialidad de las entrevistas y la información recopilada durante las visitas, protegiendo a quienes colaboran con el Subcomité.
6. Fomenta la adopción de leyes y la implementación de programas educativos dirigidos a prevenir la tortura.
7. Establece un fondo especial administrado por las Naciones Unidas para financiar las recomendaciones del Subcomité y los programas de educación en los mecanismos nacionales.
8. Incluye aspectos como la prohibición de reservas al protocolo, las enmiendas al mismo y las prerrogativas de los miembros del Subcomité.

